

# *Tribunal de Servicio Civil*

## UP: 01 Servicio Civil

### LT: 01 Dirección Superior

Código : 2007-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas a razón de \$28.57 por cada sesión a la que asistan. Por este concepto no podrán devengar más de \$228.57 en el mes, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de ocho. Estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administración pública o municipal.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Capacitador.....	1	554.82
2	Colaborador de 4a. Clase.....	1	368.97
3	Colaborador de 5a. Clase.....	2	351.37
4	Conserje.....	1	332.52

### LT: 02 Unidad Financiera Institucional

Código : 2007-0400-1-01-02-21-1

5	Técnico UFI (Contabilidad).....	1	419.27
---	---------------------------------	---	--------

### LT: 03 Resolución de Peticiones

Código : 2007-0400-1-01-03-21-1

6	Técnico Profesional.....	2	431.20
7	Secretario Notificador.....	1	419.27
8	Secretaria.....	1	351.37

### LT: 04 Actualización y Control de Registro

Código : 2007-0400-1-01-04-21-1

9	Auxiliar Administrativo.....	1	332.52
10	Auxiliar de Oficina.....	1	332.52